75

25

80

75 75

30

45

30

60

60

30

75

60

135

150

60

60

90

75

75

90

21

VENTA DE EJEMPLARES EN LA ADMINISTRACIÓN

SOBTIME



FRANQUEO CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, 15 pesetas; seis id., 25; un año, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no fes-

tivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 143

SOBRE AGUAS .-- MUY IMPORTANTE

En este número se inserta una Orden del Ministerio de Obras Públicas, fecha 21 del corriente, sobre modelos para la efectividad del Decreto del día 5 de dicho mes, sobre el que he llamado la atención de Alcaldes y Secretarios.

Recalco, una vez más, el interés del asunto, y ordeno la mayor publicidad y el más celoso cumplimiento.

Guadalajara 30 de Mayo de 1941.

El Gobernador,

Manuel Véglison Jornet.

CIRCULAR NÚM. 144

Secretaria de Orden Público

El día 29 de los corrientes, se fugó del Hospital provincial «Ortiz de Zárate», de esta Capital, el presunto alienado Vicente Ainós Olmos, de 25 años de edad, vecino de Tortuera, de esta provincia, alto, moreno; viste camisa blanca, cazadora y pantalón gris a rayas, mono azul y alpargatas muy deterioradas.

Lo que se hace saber para general conocimiento y especialmente de los Agentes de mi Autoridad, a fin de que se proceda a su busca y captura para ser restituído al citado establecimiento.

Guadalajara 30 de Mayo de 1941.

2075

El Gobernador,

Manuel Véglison Jornet.

SERVICIOS DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Circular núm. 86

PROHIBIENDO FABRICAR AGUARDIENTE

DE CAÑA

Como ampliación a la Circular número 70 de esta Delegación, aparecida en el «B. O.» de 28 de Abril pasado, se hace público para general conocimiento y

cumplimiento que queda terminantemente prohibido la fabricación de aguardientes de caña.

Guadalajara 30 de Mayo de 1941.

El Gobernador,

Manuel Véglison Jornet.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

de la provincia de Guadalajara

AVISO

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pudiera interesar que, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 7 de Mayo del año en curso, el canje de los efectos timbrados «Pólizas de operaciones al contado» y «Vendís de operaciones al contado» de todas clases, por los nuevos equivalentes, podrá realizarse desde el día 1 al 30 de Junio del corriente, en las expendedurías números 2, 3, 6 y 9 de esta Capital durante las horas hábiles de despacho

Guadalajara 29 de Mayo de 1941.- El Administrador de Rentas Públicas, Antonio Ballesteros. 2074

DE LA NACION GOBIERNO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 21 de mayo de 1941 por la que se aprueban los modelos de relación jurada de aprovechamientos hidroeléctricos y para riegos, en cumplimiento del artículo primero del Decreto de 5 de mayo de 1941.

Para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 5 del actual («Boletín Oficial del Estado» del 18),

Este Ministerio ha dispuesto aprobar los modelos de relaciones juradas que se acompañan.

Madrid, 21 de mayo de 1941.

PENA BOEUF

RELACION JU	JRADA DEL APRO	OVECHAMIENTO PARA	RIEGOS SOLICITA
DO POR			- OFICITY

El que suscribe,	en nombre y representaci	ón del peticionario declara, bajo	juramento, que el aprovecha.
milento para riegos	a one se renere tiene las si	lentes caracteristicas:	
Corriente de la que	se deriva		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
Termino municipal	de la toma		
Caudal en litros por	r segundo		
	I Total hectareas		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
Superficie regable	1.		
	Términos municipales .		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
	1.		
Nombre de la Entid	lad neticionaria		
- I I I I I I I I I I I I I I I I I I I			
		ero del Decreto de 5 de mayo de	1341, tengo el honor de comu-
nicar a V. S., cuys	a vida guarde Dios muchos	anos.	3. 10/1
	. ,	(Firma).	de 1941.
		()-	
	2		
Tamaño: 32 × 22.			
RELACION JU	JRADA DEL APRO	VECHAMIENTO DE RII	EGOS CONCEDIDO A
	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
El one suscr	ihe en nombre v renresen	tación del concesionario declara,	haio inramento ane el anno
	100	as siguientes características:	oajo jaramento, que el apro
1.000	Total de hectáreas		
Superficie regable			
	Términos municipales	}	
Nomore de la Entid	iad a la que se reconocio e	derecho al aprovechamiento	
Transferencias	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	••••••	
			• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
Actual usuario o po	oseedor del derecho		
To ano and	umplimiento del auticula de	mimono del D	tongo el honor de
commiser a V C	cuya vida guarde Dios m	rimero del Decreto de 5 de may	o de 1941, lengo o
comunical a v. o,		de	de 1941.
	CONTRACTOR AND THE SECOND STATES OF THE SECOND STAT		ma).
	P.		

Tamaño: 32 🗶 22

RELACION JURADA DEL APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO SOLI- CITADO POR
El que suscribe, en nombre y representación del peticionario declara, bajo juramento, que el aprove-
hidroeléctrico a que se refiere tiene las siguientes características:
de la que se deriva
ina municipal de la toma
and all en litros por segundo
Altura del salto utilizable en metros
Destino de la energía
Nombre de la Entidad peticionaria
Fecha de la petición
Lo que, en cumplimiento del artículo primero del Decreto de 5 de mayo de 1941, tengo el honor de
comunicar a V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.
de 1941.
(Firma).
Tamano: 32 × 22
RELACION JURADA DEL APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO CON-
CEDIDO A
El que suscribe, en nombre y representación del concesionario declara, bajo juramento, que el aprovechamiento hidroeléctrico a que se refiere tiene las siguientes características:
Corriente de la que se deriva
Caudal en litros por segundo
Salto utilizado en metros
Generadores de la energía (Tipo
(si estuvieran instalados) Voltajes
Transferencias

······································

Actual usuario o possodon del deservicios
Lo que, en cumplimiente del autiente mimero del Decreto de 5 de mayo de 1941 tengo el honor de
comunicar a V. S., cuya vida guarde Dios muchos años
(Firma).

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

Tamaño: 32 × 22

.,

٠.

...

...

. 4.4.6

...

r de

Ayuntamientos

GUADALAJARA

La Comisión gestora de mi presidencia, en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, tomó, entre otros, el acuerdo de suplementar diversas partidas del vigente presupuesto por una cantidad total de 40.575 pesetas (cuarenta mil quinientas setenta y cinco pesetas), cuya cantidad se cargará al superávit del presupuesto liquidado en 31 de Diciembre de 1940 y al capítulo 19 del presupuesto de gastos de 1941. El expediente de referencia queda expuesto al público en la Intervención municipal durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Guadalajara 29 de Mayo de 1941.—El Alcalde-2068 Presidente, F, Palazón.

Aprobado el Padrón de habitantes confeccionado con relación al 31 de Diciembre de 1940, se expone al público durante el plazo de ocho días para reclamaciones, transcurrido el cual, si no se produce ninguna, se considerará firme y ejecutivo.

Guadalajara 29 de Mayo de 1941.—El Alcalde-2067Presidente, F. Palazón.

MEMBRILLERA

El Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora de Mem.

Hago saber: Que la citada Corporación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto de 8 de Marzo de 1924, en sesión del día 28 del actual, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento, resultan. do corresponder a los señores siguientes:

Parte real. - Don Mariano Asanza Riofrio, don Santos Andrés Izquierdo, don Domingo Ruiz Andrés,

don Manuel Hita Asanza.

Parte personal.—Don Pedro Hita Izquierdo, don Juan Asanza Lozano, don Julio Raposo Alaló

Asimismo quedan expuestos al público en la Casa Ayuntamiento, por término de siete días, los documentos administrativos que han servido de base para

las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación, que precisamente deberá formularse, en su caso, en el plazo de cinco días há. biles en esta Alcaldía, para ante el Tribunal económico administrativo provincial, conforme establece el articulo 490 de dicho Cuerpo legal.

Membrillera a 29 de Mayo de 1941.-El Alcalde, Garpar Riofrío.

Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Guadalajara

ANUNCIO

Don Mauro José de Irizar Ruiz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Guadalajara. Hago saber: Que por estar incursos en el apartado a) del artículo 4.º de la Ley de Responsabilidades Políticas, y en virtud de orden recibida del Tribunal Regional de Madrid, se están instruyendo en este Juzgado los siguientes expedientes:

Nombre del inculpado	Edad.	Estado	Profesión	Vecindad	Tribunal Regio- nal que ha orde- nado su incoación	
Antonio Pérez Rodríguez		Casado	O. de Correos	Sacedón	Madrid	26-3-94
Manuel Garrido Waldemer						14-2-9
Jesús Alcalde Garrido	18	Soltero.	Se ignora	Marchamalo	Idem	18-9-9
Andrés Bueno Lamparero	46	Casado	Jornalero	Cifuentes	Idem	18-9-9
Francisco Lacerda Giménez	59	Casado	Se ignora.	Guadalajara	Idem	18-9-9
Pablo del Río Alvarez	51	Soltero.	C.O.Militares	Idem	iaem	74-17
Juan López Fernández	Se	ignora		Almonacid de Zorita	idem	10-0-0
Tomás Escudero Puebla	Se	ignora		Casar de Talamanca	ldem	74-14-0
Florencio Sanz Gastón	38	Casado	Capitán M	Guadalajara	Idem	24-14-0
Ceferino Flores Tirado			A. Infantería	Idem	Idem	74-17.
Dionicio Tirado Harnández	Se	ignora		Almonacid de Zorita	Idem	10-9-
Telesforo Velasco Manzano	28	Soltero	Se ignora	A lm oruz oro	Idem	10.0
COMPAND LOCATION OF LOCATION	-//			1/01/04/03/04/03	1110 111	and the second second
Luis Cuenca Lorenzo	22	Soltero.,	Jornalero	Sacedón	Idem	19.0
Cesáreo Piñas Vertiz	Se	ignora		Castejón de Henares	Idem	04-19-
José Ojeda Gámez	62	Casado	C. Infantería.	Guadalajara	Idem	24.12.

Por lo que de acuerdo con los artículos 46 y 53 de la expresada Ley, se hace constar: Primero. Que deberán prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la existencia de bienes del inculpado, pudiendo prestarse tales declaraciones ante este Juzgado o el de Primera Instancia.

Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a este Juzgado las declaraciones el mismo día Segundo. Que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá tramitación ni fallo del expediente que las reciban; y

la tramitación ni fallo del expediente. Guadalajara a 28 de Mayo de 1941.-El Juez Instructor, Mauro José de Irizar.

GUADALAJARA .-- IMP. PROVINCIAL